



SECRETARÍA TÉCNICA
Jefatura de Contratación de Obras

■ ADJUDICACIÓN Y FALLO

Concurso por Invitación No. CEA-RP-CI-013-2016

ADJUDICACIÓN Y FALLO

Adjudicación y Fallo que se emite como resultado del Dictamen elaborado en apego a lo indicado en los artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación al Procedimiento de Contratación por Invitación No. **CEA-RP-CI-013-2016**, relativo a los **Servicios Relacionados con la Obra Pública** denominados: **"INGENIERÍA BÁSICA PARA EL PROYECTO DE REUSO DE AGUA TRATADA DE LA PLANTA DE LA PTAR EL AHOGADO"**

Como resultado de la revisión detallada a las proposiciones recibidas el pasado **14 DE MARZO DE 2016**, a continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CONSULTORIA OBRAS Y SUPERVISION S.A. DE C.V.	\$ 1'679,710.13	Propuesta Solvente
CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ 1'699,295.57	Propuesta Solvente
ING. CARLOS MANUEL ARELLANO MARTINEZ	\$ 1'722,823.55	Propuesta Solvente

De conformidad con el Dictamen de Fallo donde se detalla la evaluación cualitativa realizada a las propuestas, se obtiene el siguiente:

FALLO:

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-RP-CI-013-2016**, al Consultor **CONSULTORIA OBRAS Y SUPERVISION S.A. DE C.V.** para llevar a cabo los Servicios denominados: **"INGENIERÍA BÁSICA PARA EL PROYECTO DE REUSO DE AGUA TRATADA DE LA PLANTA DE LA PTAR EL AHOGADO"**, por un importe sin considerar el I.V.A. de **\$ \$ 1'679,710.13 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 13/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

El presente fallo se emite el **16 de marzo de 2016** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA

EL SECRETARIO TÉCNICO

LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ